

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Cieza, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Cristina García-Vaso García y Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

**MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO “AYUDAMOS A TADEO JONES”. INVESTIGAMOS, APRENDEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO PATRIMONIO. AE-008/2018/462**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Con el fin de favorecer el acercamiento de la historia local a la sociedad, la Universidad de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cieza organizan el concurso “Ayudamos a Tadeo Jones”. Investigamos, aprendemos y cuidamos nuestro patrimonio. El objetivo es poner de relieve, desde la visión de los más jóvenes, el rico patrimonio de la ciudad de Cieza que abarca el castillo, sus yacimientos, sus edificios antiguos, plazas, monumentos y también su paisaje, sus fiestas y las costumbres de sus gentes.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar la convocatoria y las Bases del Concurso “Ayudamos a Tadeo Jones”. Investigamos, aprendemos y cuidamos nuestro patrimonio.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE LOCALES MUNICIPALES PREVISTO EN LA ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN DE USO DE ÉSTOS. GEN-JUVE/2018/9

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La participación ciudadana es uno de los ejes más importantes de la sociedad. El Ayuntamiento de Cieza tiene una decidida política de fomento de dicha participación a través de las entidades y asociaciones, ya que son un verdadero elemento vertebrador de la misma en el Municipio

Según el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana de Cieza, el Ayuntamiento deberá promover el ejercicio de todos los derechos de participación regulados en el mismo, entre los cuales se encuentra el de facilitar a todos el uso de locales, equipamientos y espacios públicos municipales.

Con el fin de potenciar y fomentar la implicación de los ciudadanos en los asuntos colectivos, el Ayuntamiento de Cieza considera una prioridad facilitar a las entidades sociales del municipio una sede social o espacio en el que se pueden desarrollar sus actividades, al tiempo que sirva de punto de encuentro para sus miembros y referencia para la ciudadanía en general. Todo ello, unido al vacío legislativo que existe en nuestra localidad en materia de uso y utilización de espacios destinados al disfrute de los colectivos en Cieza y la responsabilidad del Ayuntamiento de gestionar todos estos espacios bajo los principios de necesidad y eficacia, ha dado lugar a la necesidad de aprobación de la presente Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales.

Para poder aplicar la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales, es necesario aprobar un catálogo de los locales susceptibles de puesta a disposición de las entidades ciudadanas, en el que se establecerá sus datos de identificación, características físicas, estado de conservación y en general cuanta información pueda resultar relevante a los efectos de su posible utilización por parte de entidades y asociaciones. El catálogo podrá ser alterado como consecuencia de altas o bajas de bienes inmuebles que se produzcan y/o de las necesidades.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el  
siguiente catálogo de  
locales municipales,  
previsto en la

Ordenanza  
reguladora de cesión  
de uso de locales  
municipales:

### CATÁLOGO

Nº	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Cánovas del Castillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta baja</li> <li>- 22,65 metros</li> <li>- Dos ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
2	Cánovas del Castillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 31,50 metros</li> <li>- cuatro ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
3	Cánovas del Castillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 15,30 metros</li> <li>- Una ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
4	Barco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 15,15 metros</li> <li>- Una ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
5	Barco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 6,75 metros</li> <li>- Sin ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
6	Cánovas del Castillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 16,35 metros</li> <li>- Dos ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
7	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sótano</li> <li>- 48,80 metros</li> <li>- Claraboya</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
8	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 12,00 metros</li> <li>- Una ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
9	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 17,10 metros</li> <li>- Una Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>

10	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 8,00 metros (almacén)</li> <li>- Sin ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
11	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 19,00 metros</li> <li>- Una ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
12	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 15,20 metros</li> <li>- Dos ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
13	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 9,90 metros</li> <li>- Una ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
14	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 12,65 metros</li> <li>- dos ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
15	Rincón de los pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 10,20 metros (almacén)</li> <li>- Sin ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
16	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Planta</li> <li>- 12,40 metros</li> <li>- Ventana a patio de luces</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
17	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Planta</li> <li>- 14,90 metros</li> <li>- Dos Ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
18	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Planta</li> <li>- 9,90 metros</li> <li>- Una Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
18	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Planta</li> <li>- 15,10 metros</li> <li>- Dos Ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
19	Rincón de los Pinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Planta</li> <li>- 6,80 metros (Almacén)</li> <li>- Sin Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>

20	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 24,32 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
21	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 66,95 metros</li> <li>- Ventana a patio</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
22	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 37,35 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
23	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 50,49 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
24	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 46,10 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
25	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 37,10 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
26	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 38,02 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
27	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 49,20 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
28	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planta Baja</li> <li>- 26,32</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
29	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 69,85 metros</li> <li>- Ventanas</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
30	La Casica (Ascoy)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> <li>- 24,48 metros</li> <li>- Ventana</li> <li>- Buen estado de conservación</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera Planta</li> </ul>

31	La Casica (Ascoy)	- 17,39 metros - Ventana - Buen estado de conservación -
32	La Casica (Ascoy)	- Primera Planta - 10,50 metros - Ventana - Buen estado de conservación
33	La Casica (Ascoy)	- Primera Planta - 23,97 metros - Ventana - Buen estado de conservación
34	Las Morericas	- Planta Baja - 20,85 metros (almacén) - Sin ventilación - Buen estado de conservación
35	Las Morericas	- Planta Baja - 72,07 metros - Ventanas al exterior - Buen estado de conservación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON AVOMUR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA IV FERIA DEL AUTOMÓVIL. GEN-EMPL/2018/19

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“El Ayuntamiento de Cieza, continuando con las acciones de dinamización y potenciación del comercio local así como del sector de la automoción y en colaboración con AVOMUR, Asociación de Profesionales de Vehículos de ocasión de la Región de Murcia, integrada en FREMM, va a organizar la IV FERIA DEL AUTOMÓVIL 2018, los días 20, 21 Y 22 de abril del presente año.

Por ello, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y AVOMUR, Asociación de Profesionales de Vehículos de Ocasión de la Región de Murcia, integrada en FREMM, que se acompaña a la presente propuesta, para la organización de la IV Feria del Automóvil Cieza 2018.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la firma del mismo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-